



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 01 de abril de 1998.-

Expediente Nº 12.293/96

RESOLUCION INTERNA Nº 097-98-DAE

VISTO:

La nota presentada por los Directores Administrativos de esta Facultad, /
mediante la cual solicitan la prórroga del otorgamiento de Becas de Compromiso;
y

CONSIDERANDO:

Que dichas becas fueren otorgadas por Resoluciones Nos. 033 y 558/97.

Que resulta procedente ampliar el plazo de otorgamiento de las becas.

Que existe crédito presupuestario para atender este gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar una beca de compromiso a cada alumno que a continuación
se consigna para desarrollar prácticas en las áreas y por el periodo que tam-
bién se detallan:

DIRECCION ADMINISTRATIVA ACADEMICA

-RAMIREZ, Roberto José Carlos - DNI 25.069.451 - L.U. Nº 502.635, por el perío-
do 02/02/98 al 31/12/98.

AREA INFORMATICA

-AGUIRRE VASCO, Lorenzo Fernando - DNI 92.768.330 - L.U. Nº 40.005, por el pe-
ríodo 02/02/98 al 31/12/98.

DIRECCION ADMINISTRATIVA ECONOMICA

-OLIVERA, Sandra Elizabeth - DNI 22.150.575 - L.U. Nº 57.240, por el período /
23/02/98 al 31/12/98.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 01 de abril de 1998.-

Expediente Nº 12.293/96

RESOLUCION INTERNA Nº 097-98-DAE

-CHALLER VARGAS, Ariel Federico - DNI 24.338.804 - L.U. Nº 504.302, por el período 24/02/98 al 31/12/98.

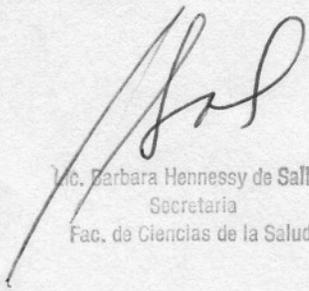
ARTICULO 2º.- Establecer que el importe a abonar por la beca, consistirá en / la suma de \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS CON 00/100) mensuales y proporcional cuando corresponda.

ARTICULO 3º.- Determinar que el usufructo de la beca se registrará de acuerdo a lo establecido por el Art. 4º de la Resolución Nº 454/96-FCS.

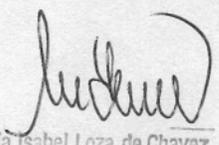
ARTICULO 4º.- Imputar con cargo al Presupuesto 1998 de la Facultad de Ciencias de la Salud, la suma de \$ 12.730,00 (PESOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA CON / 00/100) en la Partida 5 - 1 - 3 - BECAS.

ARTICULO 5º.- Remítase copia a Secretaría Administrativa, alumnos becarios y a la Dirección Administrativa Económica para la prosecución del trámite correspondiente.

raf.


Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud